



El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada en el día veintiuno de octubre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:-----

“24.- PROPOSICIÓN CON R. ENTRADA 37047 SOBRE BUENA GOBERNANZA.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada. Aceptada por la ponencia la modificación de la propuesta, según art. 94 ROF y 41 del Reglamento Orgánico regulador del funcionamiento interno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, que presenta el siguiente tenor:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO CIUDADANOS, PP-A, PSOE-A e IULV-CA, EN LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DESEAN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

“LA BUENA GOBERNANZA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo provincial de Ciudadanos Córdoba el Buen Gobierno implica una buena gestión del sector público (eficiencia, eficacia y economía), la rendición de cuentas, el intercambio y la libre circulación de información (transparencia), y un marco legal para el desarrollo (la justicia, la igualdad, el respeto de los derechos humanos y las libertades).

El **Buen Gobierno** se debe estructurar en torno a cuatro componentes principales, a saber: la legitimidad (el gobierno debe contar con el consentimiento de los gobernados); la rendición de cuentas y comunicación (garantizar la transparencia tanto al ciudadano como al los grupos municipales de la oposición, tener que responder por acciones y la libertad de prensa); competencia (la formulación de políticas eficaces, implementación y prestación de servicios); y el respeto a la ley y la protección de los derechos humanos.

Un **Buen Gobierno** ha de tener firmeza a la hora de ejecutar sus políticas y tomar buenas decisiones a lo largo del tiempo.

Los pilares básicos de un Buen Gobierno son:

- Competencia técnica y gerencial.
- Capacidad organizativa.
- Fiabilidad, predictibilidad y estado de derecho.
- Rendición de cuentas.
- Transparencia y sistemas abiertos de información.
- Participación.
- La igualdad.
- Las personas.

Fundamentos de derecho del **Buen Gobierno**, Artículo 26, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Principios de buen gobierno.



1. Las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de este título observarán en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en la Constitución Española y en el resto del ordenamiento jurídico y promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas.

2. Asimismo, adecuarán su actividad a los siguientes:

a) Principios generales:

1. Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general.

2. Ejercerán sus funciones con dedicación al servicio público, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a estos principios.

3. Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular.

4. Asegurarán un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.

A título informativo se adjuntan un dossier como anexo con información, cuadros y esquemas fruto de la observación de la documentación publicada en distintas webs y documentos, que nos han de servir para comparar al final de nuestro mandato los avances que esta corporación haya conseguido en tan sensible y necesaria materia. Pedimos disculpas si se pudiera comprobar algún error y rogamos se nos haga llegar para su inmediata inclusión.

ACUERDOS

Primero.- Instar a todos los grupos a poner en marcha, de forma progresiva, el Código de Buen Gobierno elaborado por todos los grupos políticos de la Diputación y como documentos base de trabajo el que se adjunta y el Código de Buen Gobierno de la FEMP.

D^a M^a Ángeles Aguilera Otero, Portavoz del Grupo Ganemos, afirma que su Grupo no ha suscrito esta Enmienda de Sustitución por una cuestión de forma, ya que en su Agrupación con documentos como éste se somete a su Asamblea y por cuestiones de tiempo no han podido y por eso su voto es el de abstención.

finalmente el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as Sres/as Diputados/as de los Grupos PSOE-A, PP-A, IU-LV-CA y Ciudadanos, absteniéndose la Sra. Diputada del Grupo Ganemos, acuerda aprobar la anterior Enmienda y, por tanto, instar a todos los grupos a poner en marcha, de forma progresiva, el Código de Buen Gobierno elaborado por todos los grupos políticos de la Diputación, pudiendo servir de base el documento que se adjunta a la Enmienda y que obra en el expediente así como el Código de Buen Gobierno de la FEMP.”

Lo que traslado para su conocimiento y cumplimiento
EL PRESIDENTE EL SECRETARIO,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 30/10/2015

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/10/2015



ACBF9FF702C8BBFC9CBC

Código seguro verificación (CSV) ACBF 9FF7 02C8 BBFC 9CBC